

## INSTRUCTIVO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS/AS MEJORES ESTUDIANTES

### CONSIDERANDO

**Que**, el art. 6, literal b) del Reglamento Interno del Consejo Directivo de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador sede Esmeraldas determina que corresponde al H. Consejo Directivo aprobar los reglamentos internos de la sede.

**Que**, el Reglamento de Régimen Académico, en su art. 14, establece que el sistema de educación superior se organiza en dos (2) niveles de formación académica, conforme lo determinado en la LOES. Los niveles de formación son los siguientes:

- a) Tercer nivel: técnico-tecnológico y de grado;
- b) Cuarto nivel o de posgrado.

**Que**, el Reglamento General de Estudiantes (en adelante el Reglamento) en el art. 21 señala que la universidad tiene tres categorías de estudiantes, entre ellas:

- Estudiantes regulares. Son estudiantes regulares quienes se matriculan en por lo menos el 60% de las horas o créditos que permite su malla curricular correspondiente a cada período o nivel académico.
- Estudiantes no regulares. Son estudiantes no regulares quienes, se matriculan en menos del 60% de las horas o créditos que permite su malla curricular correspondiente a cada período o nivel académico.

**Que**, el art. 48 del reglamento establece escalas de valoración de los aprendizajes de cada asignatura de acuerdo con la siguiente tabla:

Escala cuantitativa	Equivalencia
45 -50	Excelente
40 -44	Muy bueno
34 -39	Bueno
30 -33	Regular
29 o menor	Reprobado

**Que**, el art. 52 del Reglamento dispone que las unidades académicas calcularán de la siguiente manera, para cada estudiante, su promedio ponderado semestral y de fin de carrera o programa:

- a) promedio ponderado semestral: se calculará con las notas de las materias aprobadas, reprobadas y los créditos de cada una de ellas;
- b) promedio ponderado de fin de carrera o programa: Sólo se tomarán en cuenta las notas de las materias aprobadas u homologadas y los créditos de cada una de ellas.

El H. Consejo Directivo resuelve expedir el siguiente:

## INSTRUCTIVO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS/AS MEJORES ESTUDIANTES

### TÍTULO I

## ASPECTOS GENERALES

### CAPÍTULO I

#### ÁMBITO, OBJETIVOS, FUNCIONES

**Art. 1.- Objeto:** El objeto del presente instrumento es determinar los parámetros y regular el proceso de selección de

- a) El/la mejor estudiante de cada carrera/programa
- b) El/la mejor estudiante de la sede de tercer y cuarto nivel

*(Artículo reformado por el H. Consejo Directivo en sesión ordinaria realizada el 29 de septiembre de 2022)*

**Art. 2.- Ámbito:** El presente reglamento aplica a todas las unidades académicas de tercer nivel y cuarto nivel de la sede.

**Art. 3.- Funciones de las instancias involucradas:**

- a) Secretaría General reportará a las unidades académicas los promedios obtenidos por los estudiantes de tercer y cuarto nivel.
- b) Las unidades académicas, a través de sus Consejos de Escuela/Área y las coordinaciones de posgrado, determinarán: i) al/la mejor estudiante. Además, informarán los resultados al Consejo Académico.
- c) El Consejo Académico determinará, en primera instancia, quien es el/la mejor estudiante de la sede, en virtud de la información proporcionada por las unidades académicas.
- d) El Consejo Directivo designará, en última instancia, al/la mejor estudiante de la sede tanto de tercer nivel como de cuarto nivel.

*(Artículo reformado por el H. Consejo Directivo en sesión ordinaria realizada el 29 de septiembre de 2022)*

**Art. 4. Requisitos que deben cumplir los/as mejores estudiantes:**

- a) Ser un estudiante regular; es decir, haberse matriculado en por lo menos el 60% de las horas o créditos que permite su malla curricular en el período o nivel académico.
- b) Tener un promedio ponderado semestral superior a 40 puntos.
- c) No registrar ninguna sanción durante el periodo académico del cual se realizará el computo de los promedios.
- d) No estar cursando segundas o terceras matrículas
- e) En el caso de grado y tecnologías, no haber egresado, pues el reconocimiento conlleva el otorgamiento de una beca de excelencia académica para el siguiente periodo académico.
- f) Practicar los valores que la PUCESE quiere vivir y transmitir; entre ellos, la solidaridad, la participación, el compromiso social, la honestidad, el respeto, liderazgo, entre otros.

*(Artículo reformado por el H. Consejo Directivo en sesión ordinaria realizada el 29 de septiembre de 2022)*

**Art. 5.- Número de estudiantes reconocidos:** El número de estudiantes reconocidos como mejores estudiantes, se realizará en función del número total de estudiantes matriculados.

- a) En las tecnologías, carreras de grado y programas de posgrado, se entregará reconocimientos al equivalente al 1% de estudiantes matriculados. Y, cuando exista un número menor a 100 estudiantes, se reconocerá a 1 estudiante.
- b) Cuando el 1% del número de estudiantes matriculados en cada tecnología, carrera de grado o programa de posgrado tenga decimales, se redondeará al entero más cercano, por exceso o por defecto; y, con ello se determinará el número total estudiantes galardonados

*(Artículo reformado por el H. Consejo Directivo en sesión ordinaria realizada el 29 de septiembre de 2022)*

## TÍTULO II

### PROCESO DE SELECCIÓN

#### CAPÍTULO I

##### PERIODICIDAD Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Art. 6.- Periodicidad del reconocimiento:** El reconocimiento se realizará de forma semestral; es decir, al finalizar cada periodo académico ordinario se seleccionará a los/as mejores estudiantes.

**Art. 7. – Reporte de promedio:** Una vez concluido el registro de notas de exámenes finales, la Secretaría General obtendrá -del sistema informático- el reporte de promedios de los estudiantes de la sede y los remitirá a las unidades académicas.

**Art. 8. – Determinación de los/as mejores estudiantes de las unidades académicas.**

- a) Dentro de 7 días calendario, contados a partir de la notificación realizada por Secretaría General, las unidades académicas de grado y tecnología designarán a los mejores estudiantes; por su parte, en las unidades de posgrados, se elegirá al mejor estudiante del programa. Para ello, deberán evaluar los requisitos establecidos en el art. 4 del presente instructivo. Dentro de este plazo, informarán los resultados a los estudiantes de la unidad.
- b) Cualquier estudiante de la unidad académica, que se sienta afectado directamente, tendrá 3 días hábiles para presentar apelación.
- c) Las unidades académicas resolverán la apelación, dentro de 7 días hábiles, e informarán los resultados definitivos al Consejo Académico.

**Art. 9. – Designación del/la mejor estudiante de la sede**

- a) Una vez recibido los resultados de todas las unidades académicas, la selección del/la mejor estudiante será incorporado en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria que corresponda al Consejo Académico.

- b) El Consejo Académico establecerá, a través de resolución las siguientes designaciones:
- i) Los/as mejores estudiantes de cada unidad académica de tercer nivel (grado y tecnología)
  - ii) El mejor estudiante de cada programa de cuarto nivel
  - iii) El/la mejor estudiante de la sede de nivel técnico
  - iv) El/la mejor estudiante de la sede de grado
  - v) El/la mejor estudiante de la sede de posgrado
- c) Posteriormente, el Consejo Directivo determinará, de forma definitiva e inapelable, los reconocimientos referidos en el literal anterior.

*(Artículo reformado por el H. Consejo Directivo en sesión ordinaria realizada el 29 de septiembre de 2022)*

### TÍTULO III

#### RECONOCIMIENTO

##### CAPÍTULO I

##### PREMIACIÓN

**Art. 10. – Diplomas:** A través del Departamento de Comunicación se gestionará la emisión de diplomas para los/as mejores estudiantes de las tecnologías, carreras y programas, para el/la mejor estudiante de la sede de todos los niveles (tercer y cuarto nivel)

**Art. 11. – Becas para estudiantes de grado:** Las becas a los mejores estudiantes serán asignadas conforme el Instructivo de Régimen Económico y Becas. Y serán otorgadas en el siguiente periodo académico ordinario.

*(Artículo reformado por el H. Consejo Directivo en sesión ordinaria realizada el 29 de septiembre de 2022)*

**Art. 12. Descuentos para estudiantes de posgrado**

- a) Al mejor estudiante se ofrecerá un curso de formación continua sin ningún costo.

*(Artículo reformado por el H. Consejo Directivo en sesión ordinaria realizada el 29 de septiembre de 2022)*

**Art. 13. – Acto de reconocimiento.** - A través del Departamento de Comunicación y la Secretaría General se organizará semestralmente un acto de reconocimiento público a los/as mejores estudiantes de la sede.

#### DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA DISPOSICIÓN GENERAL:** El presente instructivo será aplicado a partir del segundo periodo ordinario del año 2021.

#### DISPOSICIONES DEROGATORIAS



**PRIMERA DISPOSICIÓN DEROGATORIA:** Deróguese el instructivo para el reconocimiento de los mejores estudiantes del año 2012 y toda resolución de igual o menor jerarquía que sea contraria al contenido del presente instructivo.

**CERTIFICACIÓN.** – En calidad de Secretario General de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador sede Esmeraldas certifico que el presente instructivo fue aprobado por el H. Consejo Directivo en sesión ordinaria realizada el 26 de agosto de 2021.

En calidad de Secretario General de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador sede Esmeraldas certifico que el presente instructivo fue reformado por el H. Consejo Directivo en sesión ordinaria realizada el 29 de septiembre de 2022.



Alex David Guashpa Gómez

Secretario General

**ANEXO I: TABLA DE VALORACIÓN DE MEJORES ESTUDIANTE**

Crterio	Valoración	
Ser un estudiante regular; es decir, haberse matriculado en por lo menos el 60% de las horas o créditos que permite su malla curricular en el período o nivel académico	90% - 100%	10 puntos
	80% - 89%	7,5 puntos
	70% - 79%	5 puntos
	60% - 69%	2,5 puntos
Tener un promedio ponderado semestral superior a 40 puntos.	50	10 puntos
	49	9 puntos
	48	8 puntos
	47	7 puntos
	46	6 puntos
	45	5 puntos
	44	4 puntos
	43	3 puntos
	42	2 puntos
No registrar ninguna sanción durante el periodo académico del cual se realizará el computo de los promedios; ni durante el periodo en el que se entregará el reconocimiento.	Sin sanción	10 puntos
	Con sanción	0 puntos
Practicar los valores que la PUCESE quiere vivir y transmitir; entre ellos, la solidaridad, la participación, el compromiso social, la honestidad, el respeto, liderazgo, entre otros.	Participa en actividades deportivas, culturales, artísticas	2,5
	Participa en actividades realizadas por la PUCESE; por ejemplo, el departamento de pastoral, representación estudiantil	2,5
	Participa de forma autónoma en actividades que reflejan los valores de la PUCESE y que no son realizadas por la institución; por ejemplo, actividades externas eclesiales, asociaciones barriles o juveniles	2,5
	Existe una valoración positiva por parte de sus compañeros y docentes con relación a la calidad humana, compañerismo, trato respetuoso.	2,5
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>40 PUNTOS</b>	